



Ayuntamiento de Ricote
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
info@ricote.es
www.ricote.es

DON MIGUEL CASTILLO LÓPEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR POR ACUMULACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RICOTE (MURCIA).

CERTIFICA: Que, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, que copiado literalmente dice:

3.2.- aprobación del expediente de contratación del servicio de colaboración y de apoyo técnico y material a la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en periodo ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Ricote. P.A 3.2024.

“Considerando la resolución de alcaldía, de fecha 20 de junio de 2024, motivando la necesidad de tramitación del contrato de servicios de colaboración y de apoyo técnico y material a la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en periodo ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Ricote ., a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la justificación del expediente, en el que se detallan los aspectos que contiene el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los pliegos de prescripciones técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento y la fiscalización realizada por la Intervención.

De conformidad con lo previsto en los artículos 61, 62, 117, 122, 124, 131, 135 y Disposiciones adicionales segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas mediante acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2023, por unanimidad de los ediles presentes (3), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de colaboración y de apoyo técnico y material a la gestión tributaria, la recaudación voluntaria y en periodo ejecutivo de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Ricote , mediante procedimiento abierto 3/2024, utilizando varios criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, con un presupuesto base de licitación de (105.000 euros), más el IVA correspondiente del



001471c792e01039a607e813e0812124

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO-INTERVENTOR	01/08/2024 18:19
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	01/08/2024 23:18



Ayuntamiento de Ricote
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
info@ricote.es
www.ricote.es

21% por valor de (22.050 euros), lo que supone un total de ciento veintisiete mil cincuenta euros. (127.050 euros).

Tercero.- Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22708 del vigente Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Ricote.

Cuarto.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, utilizando los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de dieciséis días naturales, a contar desde la fecha de publicación del mismo, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Sexto.- Designar a don Antonio Turpín Mateo, concejal de economía y hacienda, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Facultar al señor Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo."

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, don Rafael Guillamón Moreno, en Ricote, en la fecha abajo reseñada.
Documento firmado electrónicamente.

V.º B.º
EL ALCALDE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



001471c792e01039a607e813e0812124

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO-INTERVENTOR	01/08/2024 18:19
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	01/08/2024 23:18